

SOLICITUD CESIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES

1. Datos del solicitante (persona física o jurídica)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CIF/NIF:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DOMICILIO:		Nº/ESC/PISO/PUERTA:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. Datos del representante (persona física)

APELLIDOS Y NOMBRE:		NIF:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DOMICILIO:		Nº/ESC/PISO/PUERTA:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. Datos de la solicitud:

INSTALACIONES SOLICITADAS:	
<input type="text"/>	
FECHA:	Nº DE PERSONAS:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
MOTIVO:	
<input type="text"/>	

DECLARA que velará en todo momento por el uso adecuado de las instalaciones cedidas y el respeto al entorno natural, comprometiéndose a entregar las instalaciones y el material en ellas contenido en perfectas condiciones de limpieza y conservación. Asimismo, asume la responsabilidad que pueda derivarse por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse tanto en las instalaciones, su entorno natural y a terceros.

En Miajadas, a _ de _____ de _____.

Fdo: _____

PROTECCION DE DATOS: "Los datos personales que nos proporciona serán incorporados y tratados en un fichero del que es responsable el Ayuntamiento de Miajadas y cuyo objeto es proceder a la gestión de la solicitud que realiza. Conforme a la ley 15/1999 de Protección de Datos, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos proporcionados. Para ejercer estos derechos diríjase al Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100"

NORMAS PARA LA CESIÓN Y USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

Las normas que han de observarse para la cesión en uso de espacios e instalaciones municipales son:

1. Toda persona interesada en la utilización de instalaciones municipales deberá presentar la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Miajadas, donde hará constar el número exacto de personas y días que se solicita la referida utilización.
2. Cuando se trate del uso del albergue municipal se procederá a practicar la liquidación correspondiente derivada de la aplicación de la tarifa establecida en el artículo siete de la correspondiente ordenanza (4,35 euros por persona y día de utilización). El importe de la liquidación que resulte será ingresado con carácter previo en la Tesorería Municipal, o por transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento indicando su ingreso por el señalado concepto. En cualquier caso, el ingreso previo será requisito necesario para poder tener derecho al referido aprovechamiento o utilización debiéndose acreditar el mismo con el recibo correspondiente.
3. El solicitante que obtenga la cesión de los espacios municipales, queda obligado a
 - a. Depositar una fianza de 50 € (IBAN: **ES7620481011643400009916**, indicando "Fianza uso espacios municipales") para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del solicitante y responder del buen uso y el estado adecuado de las instalaciones con carácter previo a la entrega de las llaves o a la puesta a disposición del espacio municipal de que se trate. Una vez finalizado el plazo de duración de la cesión se comprobará el estado de las instalaciones y el cumplimiento de las obligaciones por los servicios municipales y previa solicitud del interesado se procederá a la cancelación de la fianza y su devolución, si procede o a su incautación en caso de disconformidad
 - b. Conservar las construcciones e instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene hasta que, por conclusión de la cesión en uso, deban entregarse al Ayuntamiento de Miajadas, con todos los accesorios a las instalaciones que sean inherentes a éstas y necesarias para la continuidad de su adecuado uso.
 - c. Cuidar del buen orden en el ejercicio de sus actividades durante el tiempo que disponga de la utilización de los espacios municipales
 - d. Responder ante terceros de los daños que puedan causarse como consecuencia del uso cedido.
4. Cuando durante la utilización privativa, por la causa que fuere, se produzca la destrucción o deterioro de las instalaciones cedidas, su contenido o su entorno, el beneficiario, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción, reparación o reposición y al depósito previo de su importe.